



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 3004/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastián Marcelo D'AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 3004/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3004/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Economía General y Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería



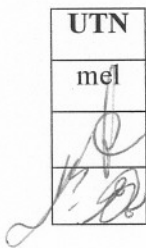
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial I e Inglés Técnico Nivel II, al alumno Sebastián Marcelo D'AGOSTINO, Legajo N° 247520, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1223/2005




Ing. HECTOR CARLOS BOGGIO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento